

Bogotá, JULIO DE 2026

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL.”

VALOR: Hasta por la suma total **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$58.906.326)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Nombre LAURA DANIELA ROJAS GALVIS
CC. 1.002.277.807



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Comercial "María Inmaculada"

Santa Rosa del Sur - Bolívar

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento
de Bolívar según Resolución No. 0023 del 7 de mayo de 2007,

Confiere a

Laura Daniela Rojas Galvis

Identificado(a) con C.I. No. 1.002.277.807 Expedida en Santa Rosa del Sur

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los
requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto
Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rector,



Coordinación Académica,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. ...01... Folio No. 036... Diploma No. 444...

Dado en Santa Rosa del Sur, a ...1... de ...Diciembre... del año. 2017



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

A

LAURA DANIELA ROJAS GALVIS

C.C. No. 1.002.277.807 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 27 de julio de 2024

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

3875

Registrado al Folio No. 160 del libro de Diplomas No. 64



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 0412412306

En la ciudad de Cartagena a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2024, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación colectiva, por solicitud del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 01610 de fecha 8 de julio del 2024, por medio de la cual, de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad de Cartagena otorga el título de:

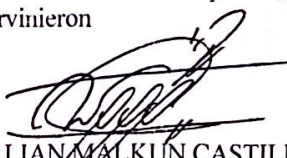
ABOGADA

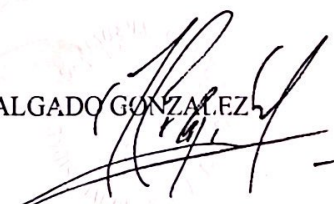
A

LAURA DANIELA ROJAS GALVIS

Portadora de la cédula de ciudadanía N°1.002.277.807 expedida en Cartagena, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que la autoriza para el ejercicio profesional como ABOGADA, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron


WILLIAM MALKUN CASTILLEJO
Rector


ALVARO SALGADO GONZALEZ
Decano


KATIA JOLY VILLAREAL
Secretaria General

68900



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1002277807**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20265354		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades designadas dentro de la misionalidad de la dirección de acceso a tierras de la agencia nacional de tierras en el marco de la reforma rural integral</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos m/cte (\$34,467,486.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Brindar apoyo a la Agencia en la coordinación, organización y control operativo de la atención, trámite, proyección y respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRs), así como de las acciones constitucionales y demás actuaciones judiciales o administrativas asignadas a la dependencia, de conformidad con los lineamientos jurídicos y procedimentales vigentes y en coordinación con el Supervisor del contrato. 2. Coordinar la asignación de cargas laborales, realizar el seguimiento a términos y efectuar el control del estado de los trámites de PQRs, tutelas, acciones de cumplimiento, incidentes de desacato, conciliaciones y demás requerimientos judiciales o administrativos, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los términos legales y reducir riesgos jurídicos para la entidad. 3. Apoyar la proyección, revisión de forma, coherencia, completitud y consistencia jurídica de los proyectos de respuesta y escritos elaborados por el equipo, en el marco de los lineamientos jurídicos y procedimentales vigentes, previo a su remisión para revisión y firma por la autoridad competente. 4. Coordinar la solicitud, recopilación y consolidación de insumos requeridos a las distintas dependencias de la Agencia Nacional de Tierras y a entidades externas, necesarios para la adecuada atención de PQRs, acciones constitucionales, conciliaciones y requerimientos de autoridades administrativas, judiciales o entes de control. 5. Realizar el seguimiento a la gestión del equipo, elaborando reportes de avance, alertas de vencimiento y apoyando la ejecución de los planes de trabajo institucionales orientados a la reducción del rezago y la mitigación de riesgos jurídicos. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/01/2026		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/01/2026		
FECHA DE INICIO	27/01/2026	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$4,978,637.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$29,488,849.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2026		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2026 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





DARÍO E MARTÍNEZ
Abogados Colombianos Asociados

CERTIFICADO LABORAL

DARIO E MARTINEZ & ABOGADOS COLOMBIANOS ASOCIADOS S.A.S.

Certifica que el señor **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002277807**, portadora de la tarjeta profesional No. 433.181 expedida por el C. S. de la J., desempeñó el cargo de **ASESORA JURÍDICA** desde el 01 de enero de 2026 hasta el 26 de enero de 2026 por medio de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y devengando unos honorarios de **DOS MILLONES SEISICENTOS MIL PESOS (\$2.600.000)**.

Durante su permanencia en la empresa, sus principales funciones fueron:

1. Brindar soporte jurídico a diferentes áreas y procesos de la entidad en asuntos relacionados con la normativa vigente.
2. Elaborar conceptos, informes y documentos legales de mediana y alta complejidad, siguiendo los lineamientos establecidos.
3. Representar a la entidad en procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos, garantizando el cumplimiento de los términos legales.
4. Diseñar estrategias para la compilación y análisis de normativas, jurisprudencia y doctrina aplicable a la actividad de la empresa.
5. Proyectar actos administrativos, recursos y respuestas a peticiones, asegurando la correcta aplicación de la normativa vigente.

Dado en **Cartagena**, a los **30** días del mes de **enero** de **2026**.

Atentamente,


DARIO MARTINEZ CONEO
Representante legal
C.C. 1047499304



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1002277807**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20255671		
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales para la ejecución de obligaciones asignadas por parte de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial para el cumplimiento de metas</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos m/cte (\$34,467,486.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Brindar apoyo en el marco de la gestión rural integral, en los lineamientos, rutas y estrategias jurídicas presentadas en el curso del procedimiento de compra directa de predios y de adjudicaciones directas, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial. 2. Apoyar las distintas actividades en campo como apoyo a las actuaciones misionales requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos, en coordinación con el supervisor del contrato. 3. Brindar apoyo jurídico en la interlocución y la articulación con las entidades públicas y organizaciones campesinas para la planeación y la ejecución de las acciones misionales encaminadas a la dotación de tierras a sujetos de reforma agraria, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial. 4. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; requerimientos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras. 5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción formulado por la Unidad de Gestión Territorial. 6. Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/04/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/04/2025		
FECHA DE INICIO	21/04/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: \$17,233,743.00		
	PRORROGA: 31/12/2025		

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	REDUCCIÓN: \$3,829,721.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$47,871,508.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2026 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



CERTIFICADO LABORAL

DARIO E MARTINEZ & ABOGADOS COLOMBIANOS ASOCIADOS S.A.S.

Certifica que la señora **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1002277807**, desempeñó el cargo de **ASESORA JURÍDICA** desde el 02 de enero de 2025 hasta el 01 de diciembre de 2025, por medio de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y devengando honorarios correspondientes a **TRES MILLONES DE PESOS MTCE (\$ 3.000.000)**.

Durante su permanencia en la empresa, sus principales funciones fueron:

1. Representar a la entidad en procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos garantizando el cumplimiento de los términos legales.
2. Brindar soporte jurídico a diferentes áreas y procesos de la entidad en asuntos relacionados con la normativa vigente.
3. Elaborar conceptos, informes y documentos legales de mediana y alta complejidad, siguiendo los lineamientos establecidos.
4. Diseñar estrategias para la compilación y análisis de normativas, jurisprudencia y doctrina aplicable a la actividad de la empresa.
5. Proyectar actos administrativos, recursos y respuestas a peticiones, asegurando la correcta aplicación de la normativa vigente.

Dado en **Bogotá D.C.**, a los **02** días del mes de **diciembre** de **2025**.

Atentamente,



DARIO MARTINEZ CONEO
Representante legal
C.C. 1047499304

Personería Distrital de Cartagena de Indias



LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.277.807 de Cartagena (Bolívar) figura en el registro de contratista de la entidad, año 2025, con los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

ID del contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.7944456
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7944456
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal en la Personería Distrital de Cartagena y, en atención y aplicación a la Ley 2214 de junio de 2022, el Acuerdo Distrital 166 de diciembre 11 de 2024 y la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, para la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años. El (la) contratista ejecutará actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina Asesora Jurídica o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
Obligaciones específicas del contratista:	1. Prestar sus servicios profesionales como abogada en la Oficina Asesora Jurídica para apoyo en la atención de usuarios internos o externos y gestión de trámites de la dependencia asignada para apoyo. 2. Asesoría jurídica en los casos y asuntos asignados por el supervisor del contrato. 3. Revisión y análisis de expedientes, peticiones y documentos asignados por el supervisor del contrato. 4. brindar capacitaciones y apoyo jurídico en temas administrativos que sean asignados por el supervisor del contrato. 5. Las demás actividades relacionadas al objeto del contrato y la función misional de la entidad que determine el supervisor del contrato
Duración del contrato	6 meses
Fecha de inicio	Junio 04 del 2025
Fecha de terminación	Diciembre 03 del 2025
Estado de contrato	Terminado
Cuantía del contrato	\$21.000.000,00

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 04 días del mes diciembre de 2025, por solicitud del interesado.

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
ASESOR

Proyectó: Carlos Rivera.
Asesor externo



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriact Cartagena.gov.co
3114015759
www.personeriact Cartagena.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CONSTANCIA DEAJRHO25-1137

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISION DE ASUNTOS LABORALES
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

HACE CONSTAR

Que la señora **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.277.807, prestó sus servicios para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la siguiente manera:

Mediante Resolución No. 8235 del 28 de octubre de 2024 fue nombrada en provisionalidad en el cargo de Profesional Universitario Grado 09 de la Unidad de Asistencia Legal – Grupo de Sentencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Tomó posesión el 06 de noviembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el acuerdo No. PCSJA24-12208 del 6 de septiembre de 2024, “*Por el cual se crean unos cargos transitorios en el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y direcciones seccionales de administración judicial*” las funciones para el Profesional Universitario Grado 09 de la Unidad de Asistencia Legal – Grupo de Sentencias son:

- Revisar la documentación que conforma los cuadernos administrativos de órdenes de pago de sentencias, conciliaciones y procesos ejecutivos.
- Solicitar la información y documentación que se requiera para efectuar la proyección de las liquidaciones de los procesos ejecutivos.
- Efectuar las liquidaciones que le sean asignadas para el trámite de los procesos ejecutivos.
- Realizar seguimiento al estado de las sentencias asignadas.
- Apoyar la elaboración y presentación de los informes técnicos y administrativos correspondientes al trámite y pago de Sentencias y conciliaciones en contra de la Rama Judicial.
- Proyectar documentos, procedimientos, formatos, informes, comunicaciones, estudios, estadísticas y demás que se requieran en el marco del cumplimiento a las sentencias que conforman el pasivo de la Rama Judicial.
- Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de unidad.

Que la presente constancia se expide con base en los datos que se reflejan en el Aplicativo de nómina, la resolución de nombramiento, acta de posesión, e información registrada en las certificaciones que reposan en la historia, a solicitud de la interesada, en Bogotá D. C., a los 25/03/2025.

MARIA CLAUDIA DÍAZ LÓPEZ

Director Administrativo
Área de Talento Humano
Asuntos Laborales

URH/Elaboró: NMT – Asistente Administrativo DAL

Firmado Por:

María Claudia Díaz López

Director Administrativo

Area De Talento Humano

Asuntos Laborales

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b61e19c50eee981fcd4506f2502d080c35ba5c1eaf3eabe8cb91eb347913c8e**

Documento generado en 26/03/2025 09:16:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DARÍO E MARTÍNEZ
Abogados Colombianos Asociados

CERTIFICADO LABORAL

DARIO E MARTINEZ & ABOGADOS COLOMBIANOS ASOCIADOS S.A.S.

Certifica que el señor **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002277807**, desempeñó el cargo de **ASESORA JURÍDICA** desde el once (11) de junio de 2024 hasta el cinco (5) de noviembre de 2024 por medio de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y devengando unos honorarios equivalentes a **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**.

Durante su permanencia en la empresa, sus principales funciones fueron:

1. Representar a firma en procesos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos garantizando el cumplimiento de los términos legales.
2. Brindar soporte jurídico a diferentes áreas y procesos de la entidad en asuntos relacionados con la normativa vigente.
3. Elaborar conceptos, informes y documentos legales de mediana y alta complejidad, siguiendo los lineamientos establecidos.
4. Diseñar estrategias para la compilación y análisis de normativas, jurisprudencia y doctrina aplicable a la actividad de la empresa.
5. Proyectar actos administrativos, recursos y respuestas a peticiones, asegurando la correcta aplicación de la normativa vigente.

Dado en **Bogotá**, a los seis (6) días del mes de **noviembre** de **2024**.

Atentamente,


DARIO MARTINEZ CONEO
Representante legal
C.C. 1047499304

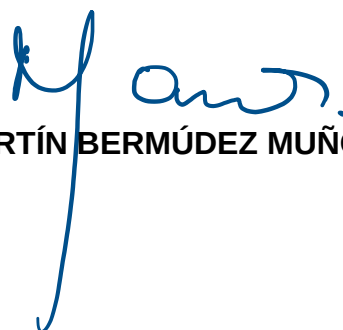
EL SUSCRITO CONSEJERO DE ESTADO

CERTIFICA

Que **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.002.277.807 de Cartagena, se desempeñó como judicante en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM**, bajo mi dirección como Consejero de Estado, desde el 10 de julio de 2023 hasta el 10 de junio de 2024, cumpliendo un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes en jornada continua, en cumplimiento de las siguientes funciones de carácter jurídico:

1. Elaborar proyectos de autos de Ponente y de Sala de Sección;
2. Sustanciación de expedientes judiciales;
3. Las demás funciones operativas y jurídicas propias del Despacho.

Se expide a los 13 días del mes de junio de 2024 a solicitud de la interesada.



MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ

HERIBERTO JOSE SOLIS ARRIETA, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.143.076 de Magangué Bolívar, con tarjeta profesional No. 78.642 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de socio y fundador del buffet de abogados "**Solís & Solís Abogados y Consultores**",

CERTIFICO:

Certifica que **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.277.807, y tarjeta profesional No. 433.181 expedida por el C.S. de la J., desempeñó el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL** desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023, por medio de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y devengando honorarios correspondientes a UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MTCE (\$ 1.800.000).

Durante su permanencia en la empresa, sus principales funciones fueron:

1. Brindar soporte jurídico a diferentes áreas y procesos de la entidad en asuntos relacionados con la normatividad vigente.
2. Elaborar conceptos, informes y documentos legales de mediana y alta complejidad siguiendo los lineamientos establecidos.
3. Representar a la entidad en procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos garantizando el cumplimiento de los términos legales.
4. Diseñar estrategias para la compilación y análisis de normativas, jurisprudencia y doctrina aplicables a la actividad de la empresa.
5. Proyección y contestación de demandas, excepciones, recursos y peticiones asegurando la correcta aplicación de la normatividad vigente.

Dada en **Cartagena**, a los **15** días del mes de **junio** de **2023**.



HERIBERTO JOSE SOLIS ARRIETA
C.C. No. 9.143.076 de Cartagena-Bol.
T.P. No. 78.642 del C.S. de la J.



DARÍO E MARTÍNEZ
Abogados Colombianos Asociados

CERTIFICADO LABORAL

DARIO E MARTINEZ & ABOGADOS COLOMBIANOS ASOCIADOS S.A.S.

Certifica que el señor **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002277807**, desempeñó el cargo de **ASESORA JURÍDICA** desde el 07 de junio de 2023 hasta el 09 de julio de 2023 por medio de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y devengando unos honorarios equivalentes a **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)**.

Durante su permanencia en la empresa, sus principales funciones fueron:

1. Brindar soporte jurídico a diferentes áreas y procesos de la entidad en asuntos relacionados con la normativa vigente.
2. Elaborar conceptos, informes y documentos legales de mediana y alta complejidad, siguiendo los lineamientos establecidos.
3. Diseñar estrategias para la compilación y análisis de normativas, jurisprudencia y doctrina aplicable a la actividad de la empresa.
4. Proyectar actos administrativos, recursos y respuestas a peticiones, asegurando la correcta aplicación de la normativa vigente.

Dado en **Cartagena** , a los **10** días del mes de **julio** de **2023**.

Atentamente,

DARIO MARTINEZ CONEO
Representante legal
C.C. 1047499304

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

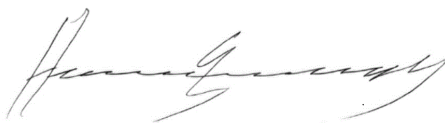
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 12:55:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002277807
Código de Verificación	1002277807260619125524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298155986



M
12:56:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA DANIELA ROJAS GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002277807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:22 PM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1002277807**

Apellidos y Nombres: **ROJAS GALVIS LAURA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2026 12:58:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1002277807** y Nombre: **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142395859** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002277807 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 12:18 PM



Código Verificación: **GWL32NJA9E**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, identificado(a) con número de documento **1002277807** y tarjeta profesional No. **433181**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 19 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6a78e3927629519835163f9597b40c3889417bc54ed8a22d1688ec9a56615a**

Documento generado en 19/06/2026 01:05:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 715086

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LAURA DANIELA ROJAS GALVIS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1002277807**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	11/09/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	433181	11/09/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de junio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.
² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d449834880410a72a0b5d20356877727755fe8fcb561e62c2e4f2662e898a84**

Documento generado en 19/06/2026 12:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos

Compradores

Proveedores

Laura Daniela Rojas Galvis

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

Número de documento: 1002277807

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Laura Daniela Rojas Galvis

Nombre abreviado: Laura Daniela Rojas Galvis

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 1002277807

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

País: COLOMBIA

Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Laura Daniela Rojas Galvis

Identificación: 1002277807

Nacionalidad: Colombiana

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 0

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección: Sin datos

Última actualización: 1/12/2025 6:27 PM

5%

Datos del perfil

Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

© VORTAL 2019. Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia) 018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm